

Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de la Unidad Responsable del Programa (URP) y dependencia a la que pertenece
2026	25/09/2026	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable
Nombre del programa:		Nombre y Clave del proyecto presupuestal:
Programa de Desarrollo y Conservación de Áreas Naturales Protegidas		140058 AF – Protección y conservación sustentable de las áreas naturales protegidas
Antecedentes:		
En este apartado podrá extender lo que considere pertinente para: - El programa tiene su origen en el año 2023 - Los antecedentes presupuestarios han sido \$778,000.00 en el año 2023, no ejercido en el año 2024, un monto de \$2,965,407.00 en el año 2025 y \$6,000,000.00 para el presente 2026. - Plan Estatal de Desarrollo. Eje Rector: Vida y Medio Ambiente Objetivo estratégico: Promover la implementación de políticas públicas enfocadas en la protección, restauración, conservación y gestión responsable de los ecosistemas, fomentando la participación intersectorial y ciudadana para garantizar el bienestar y la calidad de vida de las y los morelenses. Estrategia: Restaurar y conservar los ecosistemas presentes en las Áreas Naturales Protegidas del Estado de Morelos. Línea de acción: 4.1.16.8 Fomentar la preservación y conservación a través de mecanismos financieros sostenibles.		
Descripción del Problema Público:		
Deterioro de la integridad ecológica y pérdida de servicios ecosistémicos en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de competencia estatal, debido a la falta de esquemas de manejo activo, vigilancia y alternativas de desarrollo sustentable para sus poseedores.		
Estado actual del Problema Público		
1. Presión Antropogénica y asentamientos humanos irregulares Las ANP estatales funcionan actualmente como islas de ecosistemas bajo asedio. Situación: Existe una presión constante por el cambio de uso de suelo. Las invasiones hormiga y el crecimiento de asentamientos irregulares en las zonas de amortiguamiento fracturan los corredores biológicos. Impacto: La fragmentación del hábitat impide el flujo de especies y debilita la resiliencia de los ecosistemas locales ante plagas o eventos climáticos. 2. Vulnerabilidad Estacional e Incendios Forestales Morelos presenta una temporada de estiaje cada vez más severa y prolongada, lo que eleva el riesgo de incendios de gran magnitud. Situación: Gran parte del problema radica en la acumulación de material combustible y la falta de brigadas y brechas cortafuego mantenidas. Muchas veces, los incendios son provocados por actividades agropecuarias mal controladas en las colindancias. Impacto: La pérdida de cobertura vegetal en zonas de recarga hídrica reduce la capacidad de los acuíferos para reabastecerse, lo que agrava la escasez de agua en los municipios cercanos. 3. Recursos humanos y financieros insuficientes		

Históricamente, ha existido una brecha entre el decreto legal de un área y su operación real en campo.

Situación: Actualmente, el problema es la insuficiencia de presencia institucional permanente. Sin personal suficiente, vigilancia comunitaria equipada o señalética clara, las restricciones de las ANP suelen ser ignoradas por falta de supervisión y sanción.

Impacto: Se genera una percepción de impunidad que incentiva la cacería, extracción ilegal de flora, fauna y materiales pétreos.

4. Desvinculación Socioeconómica de las Comunidades

El problema público más profundo es que los poseedores de la tierra (ejidatarios y comuneros) a menudo ven la ANP como una limitante económica y no como un activo.

Situación: Los núcleos agrarios enfrentan la falta de alternativas productivas legales y sustentables. Al no recibir beneficios tangibles por conservar, la tentación de vender tierras para desarrollo urbano o destinarlas a actividades extractivas aumenta.

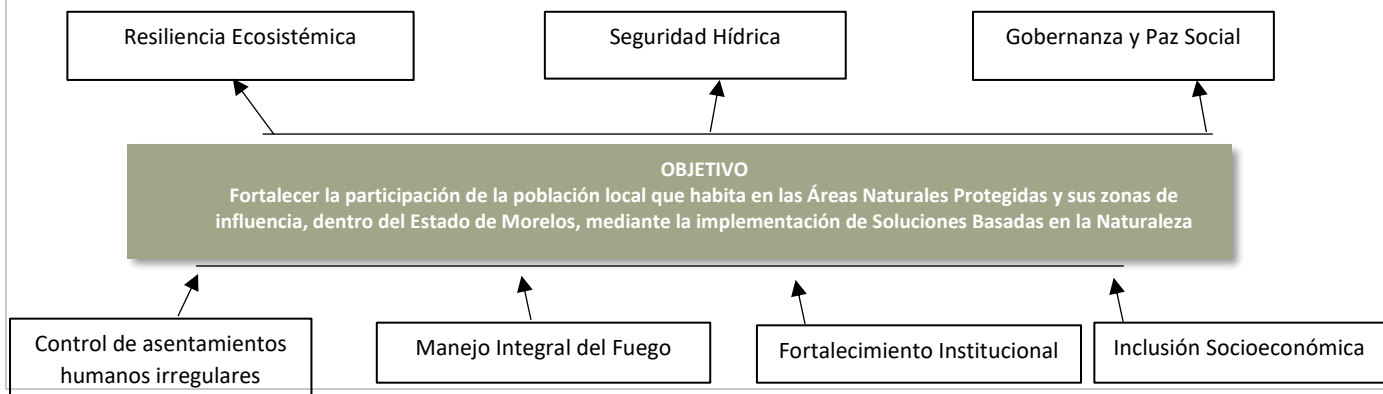
Impacto: Se rompe el tejido social y la gobernanza ambiental, convirtiendo a los aliados potenciales (los dueños del bosque) en actores distantes o incluso antagónicos a la política de conservación.

Marco Normativo

Artículo 9 fracción XIV, 14 fracciones IX y XXI, y 35 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; así como del 2, 3 fracciones II y VII, 4 fracción VII, 6 fracciones I, II, III y XVIII, 85, 86, 87, 88 fracciones I, III, V, VII y VIII de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos; 36, 38 y 41 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, en Materia de Áreas Naturales Protegidas; 5 fracción VI, 6 fracción V, 9 fracciones IV y VII, y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo Estatal.

Árbol de objetivos

Plasma el árbol de objetivos que deriva del árbol de problemas que llevó a la definición del objetivo del programa



Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:	Objetivos Específicos el Programa:
Fortalecer la participación de la población local que habita en las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia, dentro del Estado de Morelos, mediante la implementación de Soluciones Basadas en la Naturaleza integradas en estrategias de manejo, protección, conservación, restauración de ecosistemas y proyectos productivos sustentables, que consoliden servicios	a) Implementar estrategias de restauración de ecosistemas, reforestación con especies nativas, realizar obras de retención de suelos, favorecer la infiltración de agua, asegurar la recarga de acuíferos, prevenir la erosión en cuencas y propiciar la conectividad ecológica.

ecosistémicos esenciales y fomenten la resiliencia climática en beneficio del patrimonio biocultural y la biodiversidad de la entidad

- b) Promover y fortalecer el establecimiento y/o activación de brigadas comunitarias para prevenir, mitigar y restaurar las situaciones de riesgo derivadas de la presencia de incendios forestales y actividades humanas que ponen en peligro la integridad de los ecosistemas. Así como la vigilancia para la detección de ilícitos ambientales.
- c) Incentivar el monitoreo biológico comunitario en coordinación con centros de investigación, universidades y consultores expertos, asegurando que los habitantes sean los principales gestores del ecosistema, alineando la protección del territorio con su propia calidad de vida.
- d) Impulsar la cultura para la conservación, así como la importancia de proteger, conservar y valorar los servicios ambientales que brindan las Áreas Naturales Protegidas.
- e) Fomentar el ecoturismo de bajo impacto con base en la normatividad aplicable, mediante la habilitación de infraestructura verde, uso de ecotécnicas y senderos interpretativos.
- f) Promover la agroecología en las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia.

Población

Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
- Está constituida por todos los propietarios y poseedores que se encuentran dentro de los polígonos y sus zonas de influencia de las siete Áreas Naturales Protegidas de competencia estatal - Cuantificación de la población. - Fuente INEGI.	Se enfoca específicamente en aquellos sujetos que, estando dentro de la población potencial, presentan una solicitud formal y cumplen con los criterios de elegibilidad. Representantes de núcleos agrarios de Ejidos y Comunidades, de mujeres y/o hombres de 18 años o más, que tengan el carácter de ejidatarios, comuneros, propietarios, concesionarios, permisionarios, en su caso grupos organizados o que por cualquier otro instrumento jurídico se les otorgue el uso sobre tierras, aguas u otros recursos naturales que se encuentran inmersas en las Áreas Naturales Protegidas, así como en sus zonas de influencia	La población atendida está integrada por los núcleos agrarios (ejidos y comunidades), pequeños propietarios y grupos organizados de la sociedad civil que, tras cumplir con los requisitos de las Reglas de Operación, resultaron dictaminados positivamente y recibieron al menos uno de los apoyos directos del programa

Frecuencia de actualización de población:

La población potencial representa el universo total de propietarios y poseedores dentro de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de competencia estatal. Se actualiza principalmente cada vez que existe una modificación en los Decretos de Creación de las ANP o cuando se publican nuevos datos oficiales (como los censos del INEGI o actualizaciones del Catastro y el Registro Agrario Nacional).

La población objetivo es un subconjunto de la potencial y está limitada por el techo financiero aprobado para el programa en ese año fiscal. Por ejemplo, si el presupuesto aumenta, la población objetivo puede ampliarse para cubrir más núcleos agrarios; si el presupuesto se mantiene, se priorizan las zonas de mayor riesgo (como áreas con alta incidencia de incendios o presión urbana).

Observaciones:

Sin observaciones.

Revisó y Autorizó

Juan Antonio Reynoso Morán
Director General de Áreas Naturales Protegidas